



BASES CONCURSO DE DISFRACES – CARNAVAL VIRTUAL 2021

La Concejalía de festejos del Ayuntamiento de Consuegra convocan la primera edición del concurso de disfraces del Carnaval Virtual 2021 con arreglo a las siguientes bases de participación:

- 1. Participantes.** Los participantes serán personas residentes en Consuegra. Podrán participar todas las personas que lo deseen en cualquiera de las categorías. No existe límite de edad de los participantes.
- 2. Solicitudes.** Las solicitudes de participación del concurso de disfraces correspondiente al Carnaval Virtual 2021 de Consuegra, se presentarán sólo y exclusivamente, de manera online, a través del correo electrónico eventos@aytoconsuegra.es especificando en el asunto el nombre de la categoría por la que se opta. Los vídeos deberán contar con buena resolución y se detallará en el cuerpo del mensaje el nombre, apellidos y teléfono de contacto. En el caso de participantes menores de edad, las solicitudes deberán ser presentadas a nombre del padre, madre o tutor. Los datos personales serán protegidos y se usarán exclusivamente para contactar con la persona en caso de que haya obtenido el premio por el que optaba.
- 3. Plazo de presentación.** Toda persona interesada deberá presentar solicitud desde el día 9 de febrero hasta el 16 de febrero. No entrarán en concurso propuestas ni anteriores ni posteriores a la fecha especificada.
- 4. Categorías y premios.** Las categorías son las que figuran a continuación. Solamente habrá un único ganador por categoría.

CATEGORÍAS (Solo vídeos, máximo 1 minuto) (No fotos)	PREMIO
Disfraz más original	50€
Disfraz más divertido	50€
Disfraz más horroroso o terrorífico	50€
Disfraz más joven (Adjuntar partida de nacimiento)	50€
Disfraz de mayor edad (Adjuntar DNI)	50€
Disfraz más bailón	50€
Mejor pareja	100€ pareja
Mejor grupo de 3 o más participantes pertenecientes a la misma unidad familiar o grupo conviviente habitual	150€ grupo

- 5. Condiciones de participación.** Junto a cada solicitud deberá presentarse un vídeo (máxima duración de 1 minuto), donde pueda verse el conjunto del disfraz, maquillaje, complementos y los detalles que el participante quiera resaltar. Un mismo disfraz no podrá optar por diferentes categorías.
- 6. Jurado.** El jurado estará compuesto por la Comisión de Festejos. Los miembros del jurado se reunirán, el viernes 19 de febrero, para decidir los ganadores de las diferentes categorías a concurso. El fallo del jurado se publicará el lunes 22 de febrero en la página web del Ayuntamiento y redes sociales.
- 7. Aceptación de las presentes bases.** El hecho de participar en la primera edición del concurso de disfraces del Carnaval Virtual 2021 de Consuegra, supone la aceptación plena de las bases establecidas para el mismo. El jurado podrá incorporar alguna norma procedimental si se requiere durante el desarrollo del concurso quedando facultado para resolver todas aquellas cuestiones que puedan surgir.
- 8. Derechos para compartir.** Se le permitirá al ayuntamiento compartir los vídeos recibidos excepto cuando se especifique en el email enviado que no se nos da ese permiso. Solamente se emitirán vídeos ganadores.

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)
CONCEJALÍA DE FESTEJOS
Consuegra, a 9 de febrero 2021

CONCEJAL DELEGADO
SERVICIOS GENERALES Y
FESTEJOS

10/02/2021

Firma 1 de 1
LUIS TAPETADO PEREZ-
OLIVARES

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a11f206fdd4343369bbbefd3ea62cf0a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

